

ACTA NUMERO DIECISEIS. En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de Agosto de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª. y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huez y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE DES INSCRIPCION DE UN NEGOCIO DEL LIBRO DE CUENTAS CORRIENTES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la des inscripción de un negocio del libro de cuentas corrientes de un negocio que ha venido funcionando en el Barrio El Tránsito, Tierra Blanca de esta Ciudad denominado “Taller Los Pinares”, a nombre de la Señora: **Delmi del Carmen Chacón de Pineda**, por motivo de cierre definitivo, a partir del mes de Agosto de 2016. Se autoriza al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes para que realice el cierre definitivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA PAGO DE SUPERVISION PARA EL PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO, SUPERFICIE TERMINADA EN TRAMO DE CALLE QUE CONDUCE AL CASERIO EL BARRANCON CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la erogación de gastos a nombre del Señor Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar, por la cantidad de **Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00)**, en concepto de Adjudicación por libre gestión del Proyecto: **Empedrado, Fraguado, Superficie Terminada en Tramo de Calle que conduce al Caserío El Barrancón, Cantón El Aguacatal**, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del Proyecto en referencia. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS A NOMBRE DEL SEÑOR FRANCISCO GILBERTO RUIZ OSORIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Francisco Gilberto Ruiz Osorio**, la cantidad de **Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 375.00)**, en concepto de suministro de Armario de estructura metálica con llaves de 4 entrepaños internos movibles en medidas de

1.80 Metros de Alto, 0.90 Cms. de Frente y 0.40 Cms. de Fondo, para ser utilizado en el área de Proyección Social, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE ADMISION DE RECURSO DE REVISION INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD RS. INGENIERIA S.A. DE C.V.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Arts. 76, 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Arts. 71,72 y 73 de su Reglamento, este Concejo ACUERDA: Aprobar la Admisión de Recurso de revisión Interpuesto por la Empresa RS INGENIERIA, S.A. DE C.V. con fecha 25 de Agosto de 2016, con relación a la adjudicación de Licitación Pública Nacional AMLP Número 02-2016 para la ejecución del Proyecto: **“Engramado de Cancha de Futbol del Cantón El Gramal, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango”** emitida por la comisión evaluadora de ofertas nombrada recientemente y aprobada por el concejo municipal, por medio del cual adjudicaron a la Empresa ECOINSA S.A. DE C.V. argumentando la empresa que interpone el recurso que se explique porque no fue tomada en cuenta la partida colocación de tubería de pvc de 6” 100 PSI longitud de 148 metros, plasmada en el numeral 5 en modificación de los alcances de adenda No. 2 y se evalúe nuevamente la oferta económica y consecuentemente seguir participando en el proceso de adjudicación de la obra. Constitúyase la Comisión de Alto Nivel para que conozca del recurso en referencia. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Luis Alberto Erazo Sola**, por la cantidad de **Ciento Veinticuatro 00/100 Dólares (\$ 124.00)**, en concepto de suministro de 2 antivirus Eset 32 para 3 PC s para 3 PC, amparados a la factura No. 0123, para ser instalados en los departamentos UACI, Proyectos, Tesorería, Contabilidad y Presupuestos, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería para erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Marvin Alexis Tobar Moreira, por la cantidad de **Trescientos Diez 75/100 Dólares (\$ 310.75)**, amparados en la factura No. 0066, en concepto de suministro de tinta, de acuerdo al detalle siguiente:

Cant.	Descripción	Precio Unit.	Total
2	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período 01 Julio al 30 Julio de 2016	\$ 113.00	\$ 226.00

1	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas periodo 01 Julio al 30 Julio de 2016	\$ 84.75	\$ 84.75
	Total.....		\$ 310.75

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, por la cantidad de **Cuatrocientos Sesenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 462.00)**, amparados a la factura No. 0142, en concepto de Mantenimiento preventivo y correctivo de 21 computadoras, propiedad de la municipalidad, incluye limpieza de monitor CPU, teclado, Mouse y UPS, a razón de \$ 22.00 equivalentes a \$ 462.00, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL CASTRO MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor Rafael Castro Maldonado, por la cantidad de **Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00)**, en concepto de transporte de ida y vuelta desde La Palma hacia Chalatenango a la Banda Regimental para amenizar Fiesta Patronal de Caserío Caballero del Cantón El Gramal a celebrarse el día 6 de Agosto, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.** El Concejo Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango. **CONSIDERANDO:** 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código. **DECRETA:** Art. 1) Reformase el Presupuesto Municipal 2016, haciendo transferencias de Créditos entre asignación de Egresos de Fondos Municipales, se **AUTORIZA**, las transferencias descritas a:

RUBROS DE INGRESOS QUE SE REFUERZAN (DACP.1)

15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
157	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS		
15703	Rentabilidad de Cuentas Bancarias	\$	13.91

RUBROS DE EGRESOS QUE SE REFUERZAN (DACP.1)

61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

611 BIENES MUEBLES

61105 Vehículos de Transporte \$ 13.91

T o t a l..... \$ 13.91

Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Presupuesto, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor **Vitelio Jonathan Contreras Chacón**, la cantidad de **Ciento Quince 00/100 Dólares (\$ 115.00)**, en concepto de suministro de alimentación a Bomberos del Centro de Emergencias en el período comprendido del 15 de Agosto al 30 de Agosto del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
24	c/u	Desayunos	\$ 1.50	\$ 36.00
19	"	Almuerzos	" 2,50	" 47.50
21	"	Cenas	" 1.50	" 31.50
		T o t a l.....		\$ 115.00

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: Aprobar** el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Cinco 80/100 Dólares (\$ 555.80)**, en concepto de compras varias amparadas a las facturas Nos. 5431 y 5433, para ser utilizados en esta municipalidad; se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería, para a erogar las cantidades de acuerdo al detalle siguiente: Factura No. 5431 por \$ 489.00 de los fondos propios y la factura No. 5433 por \$ 66.80, del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor Héctor Antonio Mejía Mejía, por la cantidad de Ciento Setenta 00/100 Dólares (\$ 170.00), amparados a la factura No. 0143, por suministro de Tele fax Marca Brother 575, con capacidad de entrada y salida de 50 hojas, con identificador de llamadas, el cual será donado a la Policía Nacional Civil (PNC) de La Palma, Departamento de Chalatenango, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO**

NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ALVARO OSMARO GUZMAN RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Alvaro Osmaro Guzmán Rodríguez, por la cantidad de **Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 135.00)**, en concepto de elaboración de 15 pantalones de vestir a razón de \$ 9.00 cada uno, haciendo un total de Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 135.00), para ser utilizados en el personal administrativo de esta alcaldía municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales(UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA ORLINDA ARRIAGA RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora María Orlinda Arriaga Rodríguez, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de suministro de refrigerios servidos en inauguración del Proyecto: Puente de La Palma, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE, APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA BERTA LIDIA VALDIVIESO DE PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Berta Lidia Valdivieso de Portillo, por la cantidad de **Ciento Cincuenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 154.00)**, amparados a la factura No. 0555, por suministro de 22 almuerzos a razón de \$ 7.00 cada uno, equivalentes a \$ 154.00. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola, por la cantidad de **Noventa y Cinco 00/100 Dólares (\$ 95.00)**, amparados a la factura No. 0155, en concepto de suministro de Disco Duro Externo, marca Toshiba de 1 TB, para ser utilizado en la Unidad de Proyectos solicitado por el Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SALVADOR ERAZO DERAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Salvador Erazo Deras, por la cantidad de **Setenta 00/100 Dólares (\$ 70.00)**, amparados a la factura No. 3591, por suministro de 2 mesas plásticas cuadradas Marca Mega, a razón de \$ 35.00 cada una, haciendo un total de \$ 70.00, para ser utilizadas en clases de alfabetismo en el Caserío El Girón del Cantón El Aguacatal, La Palma, Departamento de Chalatenango, se autoriza al departamento de la UACI, para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR MARIO ERNESTO CORTEZ ARGUELLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Mario Ernesto Cortez Arguello, por la cantidad de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, en concepto de servicios profesionales para formalizar el inmueble situado en Cantón Los Planes, que conforman a la vez tres inmuebles, donde se encuentran La Cancha de Fútbol, Cementerio y Agro mercado, habrá un primer pago de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, contra entrega de diagnóstico y un segundo pago por **Quinientos (\$ 500.00)** por tramite de segregación de bienes y finalmente por legalización e inscripción en el Centro Nacional de Registro. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice el trámite respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades antes mencionadas de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE CONTRATACION DE ENTRENADOR DE BASKET BALL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la contratación de Entrenador de Basket Ball, al Señor **Rutilio Antonio Flores Luna**, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00) mensuales**, por el término de 3 meses, 12 visitas mensuales, atendiendo el casco urbano; iniciando el primero de Septiembre y Finalizando el treinta de Noviembre del corriente año, debiendo presentar bitácoras de trabajo durante el tiempo estipulado, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el contrato respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades mensuales del fondo de la carpeta APOYO A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CONTRATACION DE UNA PERSONA COMO FACILITADORA DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION IMPULSADO A TRAVES DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la contratación de una persona como facilitadora del Programa de Alfabetización Impulsado a través de la Dirección Departamental de Educación, de acuerdo a convenio entre el MINED y la Alcaldía que más adelante se mostrará, Alfabetización que tendrá lugar en el Caserío El Girón del Cantón El Aguacatal de La Palma Departamento de Chalatenango, durante el tiempo comprendido del día 1º de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, la persona que será contratada es la señorita: **Katherine Marielos Gutiérrez Ramírez**, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares mensuales (\$ 200.00)**, como **facilitadora Educativa**, presentado las bitácoras de trabajo y respetando las cláusulas del contrato, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el contrato respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad mencionada en forma mensual de acuerdo al tiempo estipulado del fondo APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ARQUITECTO GERSON AYALA GARCIA, EN CONCEPTO DE ADJUDICACION DE SUPERVISION DE PROYECTO: “ENGRAMADO DE CANCHA DE FOTBOL DEL CANTON EL GRAMAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar La Adjudicación de Supervisión de Proyecto:

“Engramado de Cancha de Fútbol del Cantón El Gramal a nombre del Arquitecto Gerson Ayala García, por la cantidad de **Tres Mil Ciento Ocho 07/100 Dólares (\$ 3,108.07)**, la supervisión será realizada dos veces por semana, asimismo se autoriza al Departamento de la UACI, a elaborar el contrato respectivo a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta del proyecto respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MELKY ESAU ARGUETA CLAROS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Melky Esau Argueta Claros, por la cantidad de **Ciento Treinta y Seis 11/100 Dólares (\$ 136.11)**, amparados a la factura No. 01476, por suministro de repuestos para Pick Up Marca Isuzu D-Max Placa No. N-4418, propiedad municipal, de acuerdo al detalle siguiente:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Juego de Pastillas F 362	\$ 44.00	\$ 44.00
1	Juego de Zapatas R 446Z	“ 30.15	“ 30.15
2	Rectificado de tambores	“ 18.08	“ 36.16
2	Cambio de pastillas por rueda	“ 4,99	“ 9.99
2	Cambio de zapatas por rueda	“ 7.91	“ 15.82
	Total.....		\$ 136.11

Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes descrita del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL PATRONATO DE CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre del **Patronato de Cuerpo de Bomberos de El Salvador**, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, amparados en la factura No. 0428, en concepto de Elaboración de Informe Técnico, para observaciones del Ministerio de Trabajo, en cumplimiento a la Ley General de Prevención y riesgos en los lugares de Trabajo Art. 71, como parte del requerimiento que el Ministerio de Trabajo a impuesto a esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE ALTO NIVEL PARA EVALUAR Y REVISAR DOS OFERTAS PRESENTADAS DE LICITACION PUBLICA NACIONAL AMLP NUMERO 02-2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, El Concejo Municipal Considerando que recientemente la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada para evaluar las cuatro ofertas presentadas de Licitación Pública Nacional AMLP Número 02-2016 y resolvió adjudicando la oferta a Ecoinsa, motivo por el cual La Sociedad RS Ingeniería S.A. de C.V. interpuso recurso de revisión alegando que no habían sido considerada una partida, según el Art. 77, y 78 de la LACAP, por lo anteriormente expuesto este concejo ACUERDA: Nombrar una Comisión de Alto Nivel, para que revise el procedimiento que se ocupó y evaluar a la vez las ofertas 1) Ecoinsa y 2) Sociedad RS Ingeniería S.A. de C.V. y sean ellos los que determinen a quien le adjudican el Proyecto denominado Engramado de Cancha de Fútbol del Cantón El Gramal, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, Art. 77 de la LACAP y Art. 72

y 73 de su Reglamento; nombrando para ello a las siguientes personas: Ingeniero Jesús Serrano. Arquitecto Gerson Ayala García, Ingeniero Jorge Raúl Mancía y Licenciada: Guadalupe Archila. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL PATRONATO DE CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a nombre del Patronato de Cuerpo de Bomberos de El Salvador, por la cantidad de **Setecientos Sesenta y Ocho 40/100 Dólares (\$ 768.40) incluyendo IVA**, en concepto de seminario orientado a la Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, seminario que recibirán cuatro empleados de esta Municipalidad, quienes están nombrados dentro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, el cual tendrá lugar en la segunda semana del mes de Septiembre de 2016 con 48 horas de trabajo, resolviendo la temática que para tal efecto tienen preparada, Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos, con la observación de que el Señor David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, 5º. y 6º. Regidor propietario respectivamente, salvan su voto por no estar de acuerdo en el Punto Número Veinte, por no tener a la vista el convenio entre el Mined y la Alcaldía Municipal de La Palma.

Roberto Efraín Méndez Flores
Alcalde Municipal

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez
Síndico Municipal

Yamileth del Carmen Landaverde Flores
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana
2º. Regidor Propietario

Estela del Carmen López
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández
4º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

David Eleazar Rivera Hernández

5°. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez

6ª. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo

1°. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera

2°. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo

3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores

4°. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.